

Cipolletti, 11 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DELLAPITIMA, VICENTE HUGO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**Expte. N° CI-01625-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 14/11/2025 se acredita el fallecimiento de VICENTE HUGO DELLAPITIMA (DNI N° 16.407.017), ocurrido el día 27/08/2025, Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero, sin descendencia.

Su madre ALICIA CARMEN FERREYRA (DNI N°2.305.698), acredita su vocación hereditaria con la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada en igual fecha.

En fecha 14/11/2025, se acredita la defunción de VICTOR MANUEL DELLAPITIMA, padre del causante, con el acta correspondiente.

En fecha 01/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 10/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 18/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de VICENTE HUGO DELLAPITIMA, le sucede en carácter de universal heredera su madre: ALICIA CARMEN FERREYRA.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez